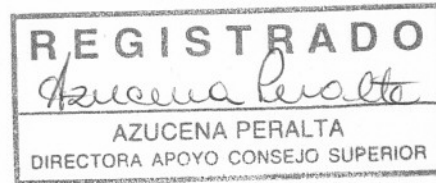




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 207/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Luis Ignacio GONZÁLEZ ROCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2006 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Redes de Información, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Sistemas

X

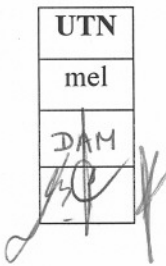


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Representación, al alumno Luis Ignacio GONZÁLEZ ROCA, Legajo N° 22462, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1614/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento